



Se crean los órganos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el exterior

Real Decreto 727/2014, de 29 de agosto, por el que se suprimen y crean determinados órganos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el exterior

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AECID), dentro de lo establecido en su II Contrato de Gestión (2014-2017), que actualmente se encuentra en tramitación, una vez aprobado por el Consejo Rector de la Agencia, pretende continuar con el proceso de concentración geográfica de su estructura exterior, de acuerdo con las recomendaciones que el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ha venido realizando a nuestro país en los últimos años y, asimismo, de conformidad con la necesaria racionalización presupuestaria por la que atraviesa el sector público.

Por ello, siguiendo los criterios de focalización del IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, la AECID ha decidido proceder a la supresión de determinadas unidades de cooperación en el exterior, como continuación de las actuaciones ya iniciadas en 2012 y desde un planteamiento de salida responsable de los países y de rediseño de las relaciones de cooperación.

En concreto, se suprimen las Oficinas Técnicas de Cooperación con las que la AECID cuenta en la República de Angola y en la República de Namibia, puesto que ambos país ...